

**UNIDAD AUDITORÍA INTERNA**



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

**SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS**

**PROGRAMA Nº 16 - ACTIVIDAD 07**

**“ASISTENCIA AL PACIENTE TRASPLANTADO”**

***INFORME DE AUDITORIA Nº 53/17***

***SEPTIEMBRE 2017***

## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- TAREA REALIZADA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- CONCLUSIÓN _____	24

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 07 “ASISTENCIA AL PACIENTE TRASPLANTADO”

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto la verificación de los formularios de recepción de medicamentos firmados por los beneficiarios del Programa INCUCAI.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna tanto en el Ministerio de Salud de la Nación sito en la Avenida 9 de Julio 1925 así como en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) sito en la calle Ramsay 2250, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas el día 26 de Mayo y 30 de Agosto de 2017, respectivamente. El periodo auditado corresponde al comprendido entre Enero y Diciembre de 2016.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN.

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2017, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

Cabe destacar que debido a que de acuerdo a lo establecido mediante el Manual de Procedimiento del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante, aprobado oportunamente mediante Resolución INCUCAI N° 11/12, los formularios de recepción de medicamentos (Formulario C84) firmados por los beneficiarios del Programa son archivados en las jurisdicciones provinciales *“por tratarse de constancias en soporte papel que identifican nominalmente a los pacientes”*, esta Unidad de Organización vio limitado su accionar respecto al objeto de auditoría, dado que no pudo tener acceso a dichas constancias. No obstante lo antedicho, se procedió a verificar el correcto cumplimiento de las misiones y funciones del Programa.

A modo de síntesis de lo desarrollado y expuesto en el presente Informe, de los procedimientos de auditoría implementados, surgen los siguientes hallazgos:

✚ Inconsistencias respecto a los datos informados en relación a la Meta Física “Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados” (Cód. 1943), mediante la Unidad de Medida “Paciente Asistido”.

✚ Solicitud de insumos que no se encuentran incluidos en el Anexo I del Manual de Procedimiento del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante, aprobado mediante Resolución INCUCAI N° 11/12.

✚ El Manual de Procedimiento del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante, aprobado oportunamente mediante Resolución INCUCAI N° 11/12, no se encuentra actualizado respecto a las modificaciones efectuadas desde su aprobación.

✚ Incumplimiento de lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 1676/07 respecto a la remisión de informes semestrales de gestión a la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos.

✚ Falta de acceso, por parte de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud, a la información y documentación contenida en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).

✚ Insuficiente control de la efectiva entrega de la medicación a los pacientes beneficiarios del Programa.

✚ El registro de control de stock del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) no posee la información referente al lote y vencimiento de los medicamentos.

✚ Retrasos en las Licitaciones Públicas correspondientes a los insumos del Programa de Seguimiento Postrasplante. Al momento del relevamiento, se encontraba en vigencia la Licitación N° 39/15.

En virtud del relevamiento efectuado y de los hallazgos expuestos en el presente informe, se extrae, como conclusión, que se verifican irregularidades y deficiencias en el cumplimiento y control de los procedimientos referentes al Programa 16 - Actividad 7 “Asistencia al Paciente Trasplantado”.

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna considera que tanto la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud así como el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante

(INCUCAI) deben implementar las medidas tendientes a regularizar las observaciones detectadas y dar estricto cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente.

No obstante lo antedicho, esta Unidad de Auditoría Interna considera que las misiones y funciones del Programa de Asistencia al Paciente Trasplantado son cumplimentadas de manera satisfactoria.